

supuesto inmediato, sin perjuicio de utilizar en la parte posible del Capital de reserva, para otro importante servicio, lo que de aquel Capital permite la consignación en el presupuesto corriente.

En unino acuerdan: que estando practicando en la actualidad la liquidación general del presupuesto del ejercicio económico de 84 a 85, que debe cerrarse definitivamente el 31 del presente mes, se observa que en el Capítulo 1º y artº 2º del mismo, se presupuestaron 850 pesetas y se han pagado 1000, resultando haberse pagado de más 180 pesetas que efectivamente se necesitaron, cuya extralimitación se cometió involuntariamente por lo cual debe y se acuerda se ingresen en caja las 180 pesetas pagadas de más, con cargo al artº 5º del Capítulo 8º, como curso de pago, cuidando conseguir dicha cantidad como pendiente de pago en el adicional en el Capítulo 12, como multa para su pago y legación en forma.

Liquidación de Presupuesto



En unino acuerdan: aprobar la cuenta presentada del Jefe de Secretaría de este Ayuntamiento, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio económico de 84 a 85, importante la cantidad de 390 pesetas y 50 centavos por ellas arreglada y con los justificantes necesarios, y que se pague su importe al Capítulo correspondiente.

Cuentas

También se presenta la cuenta del Jefe de Hacienda en la obra de ensanche del Cementerio Municipal de esta Villa, verificada por Admon. para lo que fue encargado el Jefe de este Ayuntamiento, y comunicada se le aprueba por ella conforme y justificada en forma, cuya cantidad de pesetas y centavos se pagan del Capital correspondiente presupuesto.

